

EXPDTE. N°: 1164/2005 - As.Of

AUTOR: Y OTROS

EXTRACTO: PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, eleva copia de la comunicación 03/05, referida a la sanción de una ley que imponga la prohibición por parte de cualquiera de los poderes del Estado Rionegrino de alquilar hoteles para aplicarlos al funcionamiento de dependencias públicas.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis RODRIGUEZ Ademar Jorge CASTRO COLONNA
LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 24 de Agosto de 2005